



ACTA Nº 2.- En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de febrero de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Dra Ana Frega, por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación 3) Dra. Mariana Gatti por AGESIC, 4) Arch. Natalia Felipe, por la Universidad de la República; y 5) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos. En calidad de alternos asiste la Arch. Beatriz Casnati por el Archivo General de la Nación y la Arch. Stella Infante por la AUA. Faltan con aviso la Dra. Suevia Sánchez por AGESIC y la Arch. Nancy Uriarte por la UdelaR. Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta Nº 1 de la sesión de fecha 2 de febrero de 2015. Aprobado 5/5.-----

Punto 2.- Expediente 2015-11-0007-0033 – TPP parcial de la IM. Se realiza estudio de la misma y se acuerda dictar resolución aprobando la Tabla de Plazo Precaucional de Documentos (parcial) presentada por la Intendencia de Montevideo. Aprobado 5/5.-----

Punto 3. Expediente 2014-11-0007-0029 - TPP de la CGN. Se realiza estudio de las actuaciones presentadas por la Contaduría General de la Nación relacionadas con su propuesta de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos (TPP). Luego de analizadas las actuaciones se acuerda: 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación, que complete un formulario de identificación y valoración de series documentales de cada serie que integra su TPP, a fin de obtener mayor información sobre los documentos y de la información contenida en cada serie documental valorada, antes de tomar una resolución sobre dichos documentos. Aprobado 5/5. 2) Solicitar aclaración con respecto al punto 3 del informe de la Comisión de Valoración Documental de fecha 3 de junio de 2014, en el sentido de informar qué documentos o series documentales son las que componen la “Documentación en general” para la cual se establece un plazo de conservación de “entre 5 y 10 años”. Aprobado 5/5. -----

Punto 4. Se informa sobre el trámite seguido por el Expediente 2014-11-0007-0371 con proyecto de Decreto sobre las Comisiones de Evaluación Documental Institucional.-----

Punto 5. Se acuerda trabajar en el plan de capacitación diseñado por la CEDN, junto a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) en el marco del convenio de cooperación interinstitucional que dicha Unidad está proyectando junto al Archivo General de la Nación.-----

Siendo la hora 11.30 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 18 de marzo de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----